

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00132-00
Proceso: RESTITUCION
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Dispone:

PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la demanda de la referencia, promovida a través de apoderado judicial por INGRID KATHERINE MARTINEZ SALAMANCA, contra CARMENZA GOMEZ WILCHES, ANDRES CAMILO GARNICA GALEANO y CATHERINE GONZALEZ GOMEZ.

SEGUNDO. Ordenar el desglose de los documentos presentados como base de la presente acción y su entrega a la parte demandante.

TERCERO. Archivar el proceso en forma definitiva dentro de los procesos desistidos sin sentencia.

CUARTO. Abstenerse de condenar en costas.

Notifíquese y cúmplase.

El juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f11fbacd8742ebdc42d1b8a4e01f4c37a1873cff5633960a6681ada791
b26ef**

Documento generado en 01/09/2020 09:32:29 a.m.